

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13.01.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 427

Autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Rojas Molina, C.I. [REDACTED]
Auxiliar de servicios menores del Centro de Salud El Palqui, para que
haga uso de 05 días hábiles a contar del 29 de Enero de 2016 y hasta el 04
de Febrero de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al
registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/Isar.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)